



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS**

**20566**

*Notificación relativa al Acuerdo del Consejo de Administración de Puertos de las Islas Baleares de 29 de septiembre de 2014 mediante el que se declara el abandono de la embarcación Liberté en el Puerto de Andratx.*

Dado que se desconoce el titular de la embarcación Liberté que se encuentra en el Puerto de Andratx sin matrícula ni bandera y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica a los interesados que el Consejo de Administración de la entidad Puertos de las Islas Baleares en fecha 29 de septiembre de 2014 ha ACORDADO:

<<Primero. Declarar el abandono de la embarcación LIBERTE, por ocupar dominio público portuario del puerto de Andratx sin autorización y sin que conste la identidad del titular ni matrícula de la embarcación.

Segundo.- Facultar al Director General de Puertos y Aeropuertos al objeto de que realice las actuaciones pertinentes para el desguace o enajenación de la embarcación según proceda, en las condiciones que considere oportunas.

Tercero.- - Notificar esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el presente expediente, haciéndoles saber que contra la misma que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, o directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.>>

Palma a 30 de septiembre de 2014

**Director-Gerente de Ports de les Illes Balears**

